



ACUERDO por el que se derogan los artículos 6 y 50 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley;

SEGUNDO.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, reformada mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de octubre de 2018;

TERCERO.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. Así como fe de erratas al referido Decreto, publicada el 03 de agosto de 2017 en el citado rotativo institucional;

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción XII, 19, 20 y 26, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para proponer al Pleno las medidas que juzgue convenientes para la mejor impartición de la justicia; y éste último cuenta con la atribución de expedir, modificar y dejar sin efectos el Reglamento Interior del Tribunal;

QUINTO.- A su vez, el artículo 7 del Reglamento Interior de este Tribunal, prevé que los Magistrados integrantes del Pleno se encuentran facultados para presentar propuestas que reformen, adicionen o deroguen sus disposiciones;

SEXTO.- Por acuerdos del Pleno TJA/PLN/ACU/016/2018 y TJA/PLN/ACU/020/2019, publicados en el Periódico Oficial del Estado, los días 01 de marzo de 2018 y 14 de mayo de 2019, se emitió el Reglamento Interior del Tribunal y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del mismo, respectivamente;

SÉPTIMO.- Por acuerdo del Pleno TJA/PLN/ACU/008/2020 emitido en sesión pública ordinaria de esta misma fecha, se aprobó el "Reglamento que regula la relación jurídica de trabajo con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas", cuyo contenido se ocupa de regular actualmente los mismos temas previstos, hasta este momento, en los artículos 6 y 50 del Reglamento Interior del Tribunal, temas que se refieren al horario de labores de los servidores públicos del Tribunal, comprendido ahora en el Capítulo III "JORNADA DE TRABAJO" del citado Reglamento de trabajo,



así como el tema de licencias o permisos que se otorguen al personal del Tribunal, comprendido ahora en su Capítulo VIII "DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS";

OCTAVO.- Que a fin de mantener actualizado el Reglamento Interior del Tribunal, es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, en su carácter de Presidente del Tribunal y titular de la Segunda Sala Unitaria, propone al Pleno la derogación de los artículos 6 y 50 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, por regular temas de los que se ocupa ahora el recién aprobado "Reglamento que regula la relación jurídica de trabajo con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas";

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

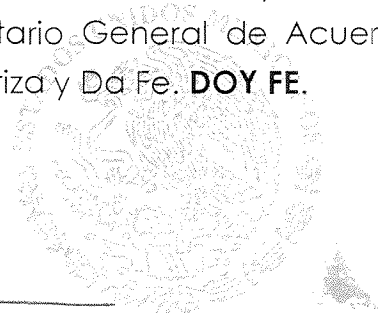
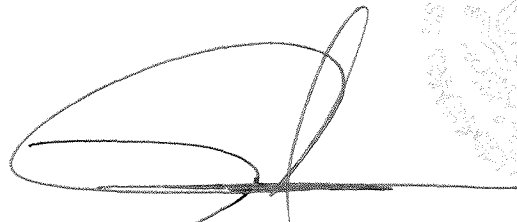
ACUERDO

PRIMERO.- Se **DEROGAN** los artículos 6 y 50 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Pleno mediante acuerdo TJA/PLN/ACU/016/2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo de dos mil dieciocho; reformado, adicionado y derogado en diversas disposiciones del mismo, mediante acuerdo TJA/PLN/ACU/020/2019 aprobado por el Pleno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el catorce de mayo de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- El presente acuerdo derogatorio entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se ordena la publicación inmediata del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **27 de Febrero de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas
PLENO

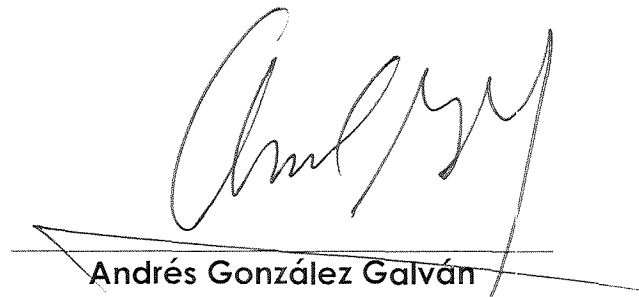
Noé Sáenz Solís

Magistrado Presidente y
Titular de la Segunda Sala Unitaria



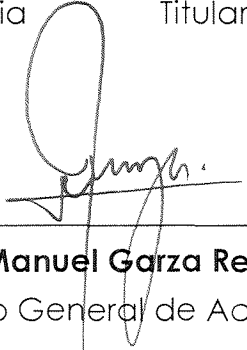
Edgar Uriza Alanis

Magistrado
Titular de la Primera Sala Unitaria



Andrés González Galván

Magistrado
Titular de la Tercera Sala Unitaria



José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos